Estado y adquirirán la condición de francas y registrables a los seis meses de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a no ser que antes de dicha fecha el Estado

de seguir la investigación por sí.

Tercero.—Los titulares vienen obligados a invertir en la investigación de los permisos «Córdoba A, B y C», expedientes números 1.286 a 1.288, con independencia de las obligaciones que hasta el momento ofectivo a dispendencia de las obligaciones que hasta el momento ofectivo a dispendencia de las obligaciones que hasta el momento ofectivo a dispendencia de las obligaciones que hasta el momento ofectivo a dispendencia de las obligaciones que hasta el momento ofectivo a dispendencia de las obligaciones que hasta el momento ofectivo a dispendencia de las obligaciones que hasta el momento ofectivo a dispendencia de las obligaciones que hasta el momento ofectivo de la capital de la contra de la momento afectan a dichos permisos, la cantidad de 53.338.532

pesetas.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, apartado 1.5, del Reglamento de 30 de julio de 1976, las garantías constituidas para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la legislación de hidrocarburos, y del Real Decreto de otorga-miento de los permisos que se extinguen, quedan afectas a las garantías constituidas para responder del cumplimiento de las obligaciones contraidas en los permisos «Córdoba A, B y C».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de enero de 1987.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

ORDEN de 30 enero de 1987 por la que se atribuyen a la Empresa «Chiver, Sociedad Anónima», los benefi-cios que la Orden de 1 de octubre de 1984 concedio a 3777 don Joaquín Vera Maestre (expediente A-49).

La Orden de este Ministerio de 1 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 5) aceptó la solicitud presentada por don Joaquín Vera Maestre, concediéndole beneficios de los legalmente previstos, por la realización de un proyecto en el poligono de preferente localización industrial «Campo Alto» Elda (Alicante), consistente en la instalación de una industria de fabricación de calzado de señora, de corte de cuero (expediente A-49).

Solicitada por don Joaquín Vera Maestre la transmisión de los beneficios que tiene reconocidos a favor de la Empresa «Chiver, Sociedad Anónima», este Ministerio, no habiendo inconveniente.

Sociedad Anónima», este Ministerio, no habiendo inconveniente alguno en acceder a lo solicitado, ha tenido a bien disponer.

Se autoriza la transmisión de los beneficios concedidos a don Joaquín Vera Maestre, por la Orden de 1 de octubre de 1984, en el expediente A-49, a favor de la Empresa «Chiver, Sociedad Anónimas, subrogandola en todos los derechos y obligaciones que conlleva esta concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de enero de 1987.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo, Sr. Subsecretario.

ORDEN de 30 de enero de 1987 por la que se atribuyen a la Empresa «Manufacturas Mateo, Socie-3778 dad Limitada», los beneficios que la Orden de 3 de febrero de 1986, concedió a don Antonio Manuel y don José Miguel Mateo García (expediente A-82).

La Orden de este Ministerio de 3 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) aceptó la solicitud presentada por don Antonio Manuel y don José Miguel Mateo García, concediéndoles beneficios de los legalmente previstos, por la realización de un proyecto en el poligono de preferente localización industrial «Puente Alto» de Orthuela (Alicante), consistente en la instalación de una industria de fabricación de correas y cinturones

(expediente A-82).
Solicitada por don Antonio Manuel y don José Miguel Mateo García la transmisión de los beneficios que tiene reconocidos a favor de la Empresa «Manufacturas Mateo, Sociedad Limitada», este Ministerio, no habiendo inconveniente alguno en acceder a lo

solicitado, ha tenido a bien disponer.

Se autoriza la transmisión de los beneficios concedidos a don Antonio y don José Miguel Mateo García, por la Orden de 3 de febrero de 1986, en el expediente A-82, a favor de la Empresa «Manufacturas Mateo, Sociedad Limitada», subrogándola en todos los derechos y obligaciones que conlleva esta concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de enero de 1987.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

3779 ORDEN de 30 de enero de 1987 por la que se atribuyen a la Empresa «Suelatek, Sociedad Limitada», los beneficios que la Orden de 29 de junio de 1984, concedió a don José Luis Pérez Martínez (expediente A-35).

La Orden de este Ministerio de 29 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio) aceptó la solicitud presentada por don José Luis Pérez Martínez, concediéndosele beneficios de los legalmente previstos, por la realización de un proyecto en el poligono industrial «Campo Alto», Elda (Alicante), consistente en la instalación de una industria de prefabricación de pisos para el

la instalacion de una inquistria de pretabricación de pisos para el calzado (expediente A-35).

Don José Luis Pérez Martínez ha solicitado la transmisión de los beneficios que tiene concedidos a favor de la Empresa «Suelatek, Sociedad Limitada», por lo que este Ministerio, no habiendo inconveniente en acceder a lo solicitado, ha tenido a bien disponer

lo siguiente:

Se autoriza la transmisión de los beneficios concedidos por la Orden de este Ministerio de 29 de junio de 1984, a don José Luis Pérez Martínez, en el expediente A-35 a favor de la Empresa «Suelatek, Sociedad Limitada», subgrogándola en todos los derechos y obligaciones que conlleva esta concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de enero de 1987.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ORDEN de 30 de enero de 1987 por la que se 3780 atribuyen a don Gregorio Antonio García Alberola los beneficios que la Orden de 1 de marzo de 1984 concedió a don Francisco García Candel (expediente A-32).

La Orden de este Ministerio de 1 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 27), aceptó la solicitud presentada por don Francisco García Candel, concediéndole beneficios de los legalmente previstos, por la realización de un proyecto en el polígono de preferente localización industrial «Campo Alto», Elda (Alicante), consistente en la instalación de una industria de fabricación

de calzado (expediente A-32). Solicitada por don Francisco García Candel la transmisión de los beneficios que tiene reconocidos a favor de su hijo don Gregorio Antonio García Alberola, este Ministerio, no habiendo inconveniente en acceder a lo solicitado, ha tenido a bien disponer lo

Se autoriza la transmisión de los beneficios concedidos a don Francisco García Candel por la Orden de 1 de marzo de 1984, en el expediente A-32, a favor de su hijo don Gregorio Antonio García Alberola, subrogándole en todos los derechos y obligaciones que conlleva esta concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de enero de 1987.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo, Sr. Subsecretario.

ORDEN de 30 de enero de 1987 por la que se 3781 atribuyen a la Empresa «Bolode, Sociedad Limitada», los beneficios que la Orden de 11 de diciembre de 1984 concedió a don Emiliano Delicado Cano (expediente

La Orden de este Ministerio de 11 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 18), aceptó la solicitud presentada por don Emiliano Delicado Cano, concediéndole beneficios de los legalmente previstos, por la realización de un proyecto en el poligono de preferente localización industrial «Campo Alto». Elda del licente la consistente en la instalación de una fébrica de calzado. Alicante), consistente en la instalación de una fábrica de calzado

(expediente A-51).

Don Emiliano Delicado Cano ha solicitado la transmisión de los beneficios que tiene concedidos a favor de la Empresa «Bolode, Sociedad Limitada», por lo que este Ministerio, no habiendo inconveniente en acceder a lo solicitado, ha tenido a bien disponer

lo signiente:

Se autoriza la transmisión de los beneficios concedidos por la Orden de este Ministerio de 11 de diciembre de 1984, a don